

ARCHIVO NACIONAL HISTORICO, Santiago de Chile. Sección instituciones coloniales: Fondo Inquisición.

Por Jaqueline Vassallo*

Resumen

En este trabajo nos proponemos dar cuenta de la existencia del Fondo de Inquisición- cuyos documentos fueron producidos por el Tribunal de Lima entre los siglos XVII, XVIII y XIX-, existente en el Archivo Nacional de Chile. Asimismo, reflexionamos sobre esta institución y las razones de la existencia de este fondo en dicha ciudad- que no contó con tribunal propio-, así como los tipos de documentos que lo integran.

Palabras clave: inquisición americana- fondo documental- Archivo Nacional de Chile- Tribunal de Lima.

En la actualidad, los estudios sobre la Inquisición ya no son meras narraciones de casos de aplicación del procedimiento a figuras ilustres o anónimas, ni la abultada contabilidad de ajusticiados en la hoguera, según redujo el tema la historiografía polémica de antaño.

Por el contrario, hoy constituyen un conjunto orgánico de análisis de los fondos archivísticos, que tiene por objeto responder científicamente a una compleja problemática histórica cuyo abordaje

* Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Profesora titular de la cátedra “Instituciones Hispanoamericanas”, Escuela de Archivología, Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora del CONICET.

exigió el estudio de la proyección, desde el Estado moderno, de las regalías romano canónicas del soberano, los mecanismos formales y relaciones de clientela que operaban en aquella proyección, las estructuras geográficas, administrativas y económicas del Tribunal, el perfil de sus cuadros burocráticos y de los encausados, la tabulación cuantitativa de actividades procesales y distribución de las frecuencias en las cambiantes prioridades delictivas, la identificación de las especificidades de los tribunales de distrito y su universo político-ideológico¹.

Es sabido que la documentación que generaron los tribunales inquisitoriales tanto españoles como americanos ha llegado de manera fragmentada. La pérdida de buena parte de los archivos, es explicada por Millar Carvacho por la actitud de la población hacia el Santo Oficio, que fue “del temor al resentimiento”, por lo tanto, las reacciones populares que se produjeron en torno a las supresiones de los tribunales por las Cortes de Cádiz, desembocaron en saqueos a los edificios y robos de expedientes de causas de fe².

Los archivos de los tribunales americanos, corrieron una suerte desigual: el del tribunal de México logró conservarse de manera significativa, el de Cartagena de Indias se ha perdido en su mayor parte- salvo por lo conservado en el Archivo de la Universidad Javeriana y el de Lima se conserva parcialmente.

En este punto, cabe mencionar que las actuaciones del Tribunal de Lima se encuentran en el Archivo General de la Nación del Perú y

¹ ESCANDELL BONET, Bartolomé. “El ‘Fenómeno Inquisitorial’: Naturaleza sociológica y pervivencias actuales”. *La Inquisición*. Madrid, 1982. pp7-17.

² MILLAR CARVACHO, René. “El archivo del Santo Oficio y la documentación inquisitorial existente en Chile”, *Revista de la Inquisición*, N 6 Universidad Complutense de Madrid, 1997. pp. 101-116.

en el Archivo Nacional de Chile³. Recordemos que la instalación del régimen colonial en América, avivó- con su problemático trasplante religioso-, la persecución de prácticas religiosas heterodoxas y también, como señala Farberman, las actividades mágicas, entre ellas la “hechicería española” que llegó a estas tierras y que se sumó a la indígena⁴. Así lo observamos en la real cédula emitida por Felipe II en enero de 1569, por la que creó los tribunales inquisitoriales de Lima y México, en la que ordenaba castigar a quienes podían traer a América estas “herejías”, haciendo especial hincapié en los extranjeros⁵.

Ahora bien, ¿por qué el Archivo Nacional de Chile cuenta con un fondo inquisitorial?, y ¿cómo llegó hasta allí?, ya que no se tratan de actuaciones de comisarios que pudieron operar en ese territorio, sino de expedientes que tramitaba el mismo tribunal limeño. Existen dos versiones encontradas.

Según la versión oficial, publicada en la *Guía de Fondos del Archivo Nacional e Histórico*, los documentos fueron comprados por el Gobierno de Chile a Pedro A Castro, y dicha operación quedó registrada en el decreto N 57 del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, el 9 de enero de 1890⁶.

Esta versión, defendida por el historiador Millar Carvacho, se completa con el dato que fue adquirida por 1500 pesos, previo informe favorable de José Toribio Medina-bibliógrafo, historiador y experto en el tema-, que aconsejó al gobierno comprar el fondo que se hallaba en la calle San Diego, N 5⁷.

³ Sin olvidar, los documentos existentes en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

⁴ FARBERMAN, Judith. *Las Salamanacas de Lorenza. Magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán colonial*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2005. p. 75.

⁵ I,XIX, *IRECOPILACION DE LEYES DE INDIAS*, Madrid, Boix, 1841.

⁶ *GUIA DE FONDOS DEL ARCHIVO NACIONAL HISTORICO. Instituciones Coloniales y Republicanas*. Santiago de Chile, Archivo Nacional de Chile, 2009. pp. 62.

⁷ MILLAR CARVACHO, op. cit. p. 105.

La segunda versión, publicada por el historiador peruano Haempe Martínez, sostiene que puede tratarse de documentos que “experimentaron el saqueo de la antigua Biblioteca y Archivo Nacional de Lima”, en el marco de la ocupación chilena que tuvo lugar durante la Guerra del Pacífico, entre 1881 y 1883⁸.

Hecho que tampoco es desconocido por Millar Carvacho, quien lo reconoce al menos como una “conjetura”; ya que afirma que pudieron llegar como “botín de guerra” de la mano de algún particular y dejando a salvo de manera expresa a las autoridades militares y administrativas de Chile⁹.

De inmediato, el fondo pasó a formar parte de la *Sección manuscritos* de la Biblioteca Nacional, y en 1825 cuando se creó el Archivo Histórico Nacional como un ente fueron hasta allí trasladados.

El fondo cuenta con 513 Vols (31, 61 m.l). Se trata de documentos producidos entre

1570 y 1822, es decir, el año en que se puso en funcionamiento el tribunal y el de su extinción definitiva. .

Está organizado en cuatro series documentales:

- Expedientes judiciales (1671-1817)
- Autos (1699-1810)
- Documentos (1796-1820)
- Oficios (1570-1793).

Sin embargo, para su descripción, seguiremos la clasificación esbozada por Millar Carvacho -quien a su vez la toma de Toribio

⁸ HAEMPE MARTINEZ, Teodoro “La Inquisición Peruana en Chile: Catálogo de los documentos”, *Santo Oficio e historia colonial. Aproximaciones al Tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820)*. Lima, Ediciones del Congreso del Perú, 1998. p. 144.

⁹ MILLAR CARVACHO, op. cit. p. 106.

Medina-, quienes entendían que el fondo puede dividirse en dos series: una referida a cuestiones de hacienda y otra relativa a asuntos administrativos y de gobierno del Tribunal limeño¹⁰.

En cuanto a la primera, diremos que existe gran cantidad de documentos relativos a asuntos económicos, causas ejecutivas por deudas, expedientes de concursos de acreedores y, sobre la herencia de determinadas personas que habían tenido pleito con la Inquisición. Lo que no significa necesariamente que se tratara de personas juzgadas por este tribunal, sino juicios relacionados con préstamos o negocios impagos; puesto que el tribunal limeño operaba como prestamista¹¹. Asimismo, también encontramos reclamos realizados por numerosas mujeres cuyos maridos habían sido juzgados y cuyas dotes habían sido también confiscadas, cuando en realidad, quedaban exentas, según lo mandaba el *Manual de Inquisidores*¹². Va como ejemplo, el caso de doña Isabel Enríquez, quien reclama su dote, ya que fue confiscada con motivo de que su marido había sido juzgado y condenado por judaizante, en el siglo XVII¹³.

Sin olvidar, los juicios iniciados por la Inquisición contra particulares y funcionarios por cobro de dinero, reparto de bienes, malversación de fondos, inventarios de bienes confiscados, remates de haciendas, supresión de canonjías, escrituras notariales relativas a censos y secuestro de bienes; los que en su conjunto conforman aproximadamente un 60% del fondo.

En tanto que el 40 % restante, está mayormente integrada por correspondencia entre el Tribunal y la Suprema¹⁴. Asimismo, expedientes por conflictos de competencia, expedientes de visita, cartas

¹⁰ Idem.

¹¹ HAEMPE MARTINEZ, op. cit. p. 145.

¹² EIMERIC, Nicolau- PEÑA, Francisco. *Manual de Inquisidores*. Barcelona. Atajos, 1996.

¹³ ARCHIVO NACIONAL DE CHILE (en adelante, ANCh). Fondo Inquisición. 90. fol 248.

acordadas e instrucciones, bulas, cédulas y provisiones reales relativas al funcionamiento del tribunal, como también privilegios reales.

Se trata de un fondo cerrado, que no está para la consulta del público. El público accede a la información a través de microfichas, de difícil lectura. El Archivo cuenta con un completo inventario mecanografiado.

Finalmente, consideramos importante dar cuenta de las valoraciones que se han realizado en relación a este fondo. Toribio Medina, quien fue el primero que lo conoció, manifestó que la serie correspondiente a los asuntos de hacienda, carecía de importancia “para la Historia de Chile y la Historia General”; en tanto que la otra, fue valorada como importante para “ilustrar sobremanera la historia americana”, y agregó: “los de la segunda por sí solos valen bien 1500 pesos”¹⁵. Aparentemente esta escasa valoración persistió hasta los años 90 del siglo XX, ya que el historiador francés Marcel Bataillon escribió que eran unos “pocos pleitos fiscales o competencias, suma poco menos insignificante que la que queda en el Archivo Nacional del Perú”¹⁶.

Sin embargo, por entonces, historiadores latinoamericanos como Haempe Martínez y Millar Carvacho, no acompañaban estas afirmaciones y se explayaron en trabajos específicos sobre el tema. El primero, rescataba con énfasis la importancia del fondo, ya que según su parecer, estos documentos permitían dar cuenta de otra “arista” del Tribunal limeño: “un tribunal relativamente inactivo e ineficiente,

¹⁴ ANCh Cuadernos 1, 4, 6 y 7 de cartas escritas por el Santo Oficio de Lima al Consejo (siglos XVI, XVII y XVIII) Vol. 481; 482; 483; 484. Cuadernos 1, 2, 4, 5, 10, 11, 12, 16, 17 de cartas escritas por el Consejo al Tribunal de Lima (siglos XVI, XVII y XVIII). Vol. 486 al 497.

¹⁵ ANCh . Sección Ministerio de Educación, vol. 593 citado por Millar Carvacho, OP. CIT. p. 106.

¹⁶ BATAILLON, Marcel “Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima”, *La Colonia, ensayos peruanistas*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1995.

desconectado de la vigilancia en materia de fe, y orientado más bien a promover intereses comerciales y financieros de sus miembros y que en virtud de sucesivas confiscaciones de propiedades de gran envergadura, la Inquisición fue haciéndose de su riquísimo patrimonio y sirvió como una de las principales fuentes de crédito en la sociedad virreinal”¹⁷.

En tanto que Millar Carvacho, opinó: “la riqueza de sus volúmenes hacendísticos y de los que contienen correspondencia es muy notable”, añadiendo que hasta ese momento, permanecían inexplorados¹⁸.

¹⁷ HAEMPE MARTINEZ, op. cit. pp. 148-149

¹⁸ MILLAR CARVACHO, op. cit. p. 115